

U.M.H.
Rad. 2019-318-00
Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Informando que la Notaria Cuarta del Circulo de Cali no ha dado cumplimiento al oficio No. 299 de mayo 23 de 2022.- Sírvase proveer.
Cali, 21 de noviembre de 2022

Auto No. 2465

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420190031800
Proceso: Declaración de U.M.H.
Demandante: Azael González Pacheco
Demandado: Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

Evidenciado el informe secretarial que antecede y como quiera que aún no se le ha dado respuesta al oficio No. 299 de mayo 23 de 2022, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Requerir nuevamente a la Notaria Cuarta del Círculo para que dé respuesta al oficio No. 963 del 29 de noviembre de 2021 y al oficio No. 299 de mayo 23 de 2022, en el que se requería informaran y justificaran si a su conocimiento lo tiene, la razón por la cual el nombre del señor Azael González Pacheco fue borrado de la escritura pública No. 3.327 del 31 de diciembre de 1962.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.197 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Noviembre 22 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f81a12a84c912ec7b45cdef646a18b00e7fb2b620b5f5f9331fa405da5f20b**

Documento generado en 21/11/2022 11:46:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>